



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9149

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 587,75.- (PESOS QUINIENTOS OHENTA Y SIETE CON SETENTAY CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente TEDESCO YOLANDA MERCEDES, Legajo nº 11.708/1, conforme se detalla, en concepto de:

-Licencia No Gozada año 1997.

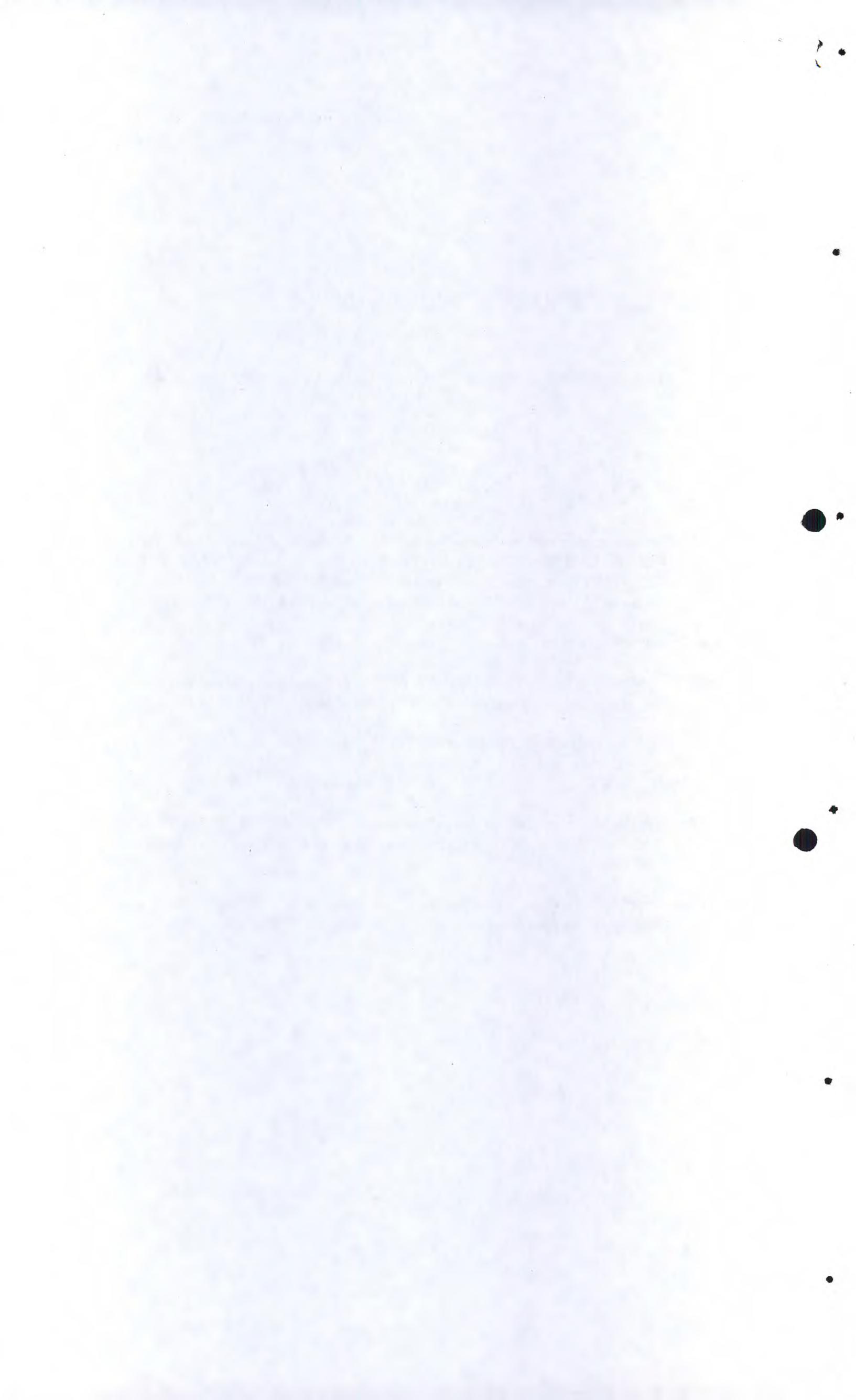
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 3 – Programa 05

" Licencia No Gozada/97" \$ 587,75 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Corresp. Expte.-D-00620/00 . - H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 20 de Octubre de 2000.-

REVISÓ

Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2040
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 02 NOV 2000

Registrada bajo el N°	9149
<i>Alicia Stepanoff Michailoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

